



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

05 DIC. 2019

VISTO:

Las notas CUDAP 9677 y 9680/19, y

CONSIDERANDO:

Que por notas del Visto, el Departamento de Turismo sede Comodoro Rivadavia y la Asamblea permanente de Estudiantes y Graduados de Turismo respectivamente plantean la necesidad de reiniciar gestiones ante el Ministerio de Turismo de la Provincia del Chubut para la habilitación como guías de Turismo en el ámbito de la Provincia para nuestros graduados de la Carrera de Técnico en Turismo.

Que existen antecedentes previos en los cuales se otorgaba tal credencial a nuestros Técnicos con la simple acreditación de un curso de primeros auxilios.

Que los alcances profesionales de la Carrera aprobados por Resolución Ministerial MEyJ N° 914/18 incluyen "Desempeñarse como guía de actividades turísticas".

Que es política de este cuerpo resguardar la fuente laboral de nuestros graduados

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 28 y 29 de Octubre ppdos

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Encomendar a la Sra. Decana reinicie las gestiones tendientes a la obtención del Carnet de Guía Provincial por parte de nuestros graduados de Técnico en Turismo dando participación a las autoridades de los departamentos de Turismo en las mismas.

Art.2º) Establecer que la Facultad se compromete a realizar los acuerdos necesarios para el dictado de la capacitación en primeros auxilios, único requisito para acceder a la habilitación de guía.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 634 - 19**

mlo  
PI9

Sra. Marta Mabel Guaytíma  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente